

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 24 de junio de 1996, por la que se nombra a los miembros del Comité de Selección que ha de instruir el expediente de resolución de la convocatoria para solicitar la participación en los XXXV Y XXXVI e Intercambio de Cursos de Inglés incluidos en las actividades juveniles de la campaña general de verano de 1996, regulada por Orden de 19 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de 19 de abril de 1996 (DOE n.º 53, de 9 de mayo), por la que se regulan las condiciones para solicitar la participación en los XXXV y XXXVI e Intercambio de Cursos de Inglés incluidos en las actividades juveniles de la campaña general de verano 1996

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Nombrar como miembros de la Comisión de Selección de las solicitudes presentadas a las siguientes personas:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Antonio Fernando Fernández Preciado.

Vocales:

D. Julio César Fuster Flores, Presidente del Consejo de la Juventud de Extremadura

D. Miguel Torres Mariño

D. Agustín Sánchez Moruno

D. Julio Carmona Cerrato

D.ª Carmen Sánchez García, que actuará como Secretaria.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura»

Mérida, 24 de junio de 1996.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 2 de julio de 1996, sobre depósito de Acta de Constitución y Estatutos de la Federación de Organizaciones de Transporte de Extremadura (FENADISMER EXTREMADURA).

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), en relación con el artículo 4.º punto 4, de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto de Libertad Sindical (BOE del 8), y a los efectos previsto en los mismos, se hace público que en la Oficina Pública adscrita a esta Dirección General de Trabajo, en virtud de Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, y Decretos Autonómicos 76/1995, de 31 de julio y 22/1996, de 19 de febrero (DD.OO.E. números 91 y 24, de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), se ha procedido, a las trece horas y treinta minutos, del día 28 de junio de 1996, al depósito de los Estatutos y Acta de Constitución de la organización profesional denominada «Federación de Organizaciones de Trans-

porte de Extremadura (FENADISMER EXTREMADURA)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: regional, de las Asociaciones y otras Organizaciones y agrupaciones de cooperación de transportistas autónomos, pequeños y medianos empresarios, cooperativas del transporte de mercancías y viajeros por carretera y combinado; siendo los firmantes del acta de constitución: D. Juan Antonio Millán Jaldón, con D.N.I. n.º 29.335.165, en calidad de Secretario General de la Asociación de Empresarios Subcontratistas y Auxiliares de la Construcción y Obras Públicas de Extremadura y de la Asociación General de Transportistas de Cáceres ANESCOOP EXTREMADURA y A.G.T.CC.; D. José Manuel Martínez Arias, con D.N.I. n.º 2.682.851, en calidad de Presidente de la Asociación General de Transportista de Cáceres, A.G.T.CC. y D. Marcelo Díaz Bravo, con D.N.I. n.º 4.097.079, en calidad de Presidente de la Asociación de Empresarios Subcontratistas y Auxiliares de Construcción y Obras Públicas de Extremadura, ANESCOOP EXTREMADURA.

Mérida, 2 de julio de 1996.—El Director General de Trabajo, LUIS REVELLO GOMEZ.